



APRUEBA HORAS EXTRAORDINARIAS A LA SRTA. MARIA ELENA CONTRERAS SANDOVAL, ASISTENTE SOCIAL Y AL SR. MAURICIO CISTERNAS UTEAU, NATUROPATA DEL CESFAM DR. FEDERICO PUGA

DECRETO N° (S) 2020.-

CHILLÁN VIEJO, 28 de septiembre de 2011.-

VISTOS:

a) Memorándum N° 419 de fecha 27.09.2011, de doña Viviana Bustamante Rubilar, Directora del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", con V° B° de la Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, en donde autoriza la realización de trabajos extraordinarios a Funcionarios del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne".

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

c) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

d) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente

DECRETO:

1. **APRUEBA** labores extraordinarias a la Srta. **MARIA ELENA CONTRERAS SANDOVAL**, Asistente social y al Sr. **MAURICIO CISTERNAS UTEAU**, Enfermero del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, para que realicen 04 horas extraordinarias de trabajo el día Sábado 01 de octubre de 2011 con la finalidad de realizar plantación participativa de plantas medicinales en las Sedes Comunitarias El Progreso, Eduardo Frei, Villa Diego Portales, Villa Padre Hurtado II y Santa Inés, en jornada de 09:00 a 13:00 horas.

2. La Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza un total de 04 horas extraordinarias, las cuales serán registradas en el reloj control autorizado para tales efectos.

3. Compéñese las horas extraordinarias a cada funcionario, con un descanso complementario de 06 horas.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
POR ORDEN DEL ALCALDE**



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV/FFV/MBR/CSN/iec

Distribución: Secretario Municipal, Departamento de Salud Municipal.



**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**